

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
LA CISTERNA,

02566

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 30 JUN. 2010

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patente por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

**D E C R E T O:**

I.-APRUEBASE la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : PALMA PEÑA CARLOS  
RUT : 12.492.516-9  
DIRECCION COMERCIAL : IQUIQUE N° 7542  
GIRO : OBRAS CIVILES EN CONSTRUCCION  
VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS  
CODIGO SII : 521900



ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/MTG/MGSN/olc